CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el demandado solicita conocer de la demanda. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2022-00482-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El demandado IVAN ADOLFO MORANTES MOJICA, el día 03 de noviembre de 2022 allega solicitud desde el correo electrónico ivanmorantes19@gmail.com, canal digital informado en la demanda, solicitando que se le notifique la demanda contra él interpuesta.

El inciso 1° del artículo 301 del CGP señala que cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.

Como quiera que aún no se ha realizado la notificación personal ni por aviso del demandado IVAN ADOLFO MORANTES MOJICA, la misma se surtirá por conducta concluyente a partir del 03 de noviembre de 2022, fecha de presentación del escrito, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Conforme con el artículo 91 del CGP, la parte demandada puede solicitar ante la secretaría del Despacho que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a partir de la notificación de este auto para mayor garantía del debido proceso, vencidos los cuales comenzaran a correr simultáneamente el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, por consiguiente, secretaría controlará los términos.

No obstante, por secretaría se remitirá copia de la demanda y de sus anexos al correo electrónico del demandado IVAN ADOLFO MORANTES MOJICA, ivanmorantes19@gmail.com, advirtiéndose que deberá constituir apoderado judicial por no permitirse en este tipo de procesos el litigio en causa propia.

NOTIFÍQUESE[1] Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

[1] NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 135 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria